

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
viernes 11
de junio de 2010

Año CXVIII
Número 31.922

Precio \$ 1,40



Primera Sección Legislación y Avisos Oficiales

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947)

AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO

Sumario

	Pág.
LEYES	
JORNADA DE TRABAJO 26.597 Modifícase la Ley N° 11.544.	1
DECRETOS	
ACUERDOS 812/2010 Ratifícase el Acta Acuerdo de Adecuación del Contrato de Licencia de distribución de gas natural. ...	1
COMERCIO EXTERIOR 806/2010 Adóptanse las disposiciones de la Directiva N° 20/09 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR. Fíjase un Derecho de Importación Extrazona para determinada mercadería.	3
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS 802/2010 Dase por promovido un Administrador Gubernamental.	3
JUSTICIA 809/2010 Acéptase la renuncia presentada al cargo de Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal, Sala II.	3
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA 808/2010 Recházase un recurso interpuesto contra la Resolución Conjunta N° 21/92 de la ex Secretaría de la Función Pública y del ex Servicio Nacional de Sanidad Animal.	4
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS 810/2010 Dase por prorrogada la designación del Director de Políticas contra la Discriminación del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo de la Secretaría de Derechos Humanos.	4
811/2010 Dase por prorrogada una designación en la Unidad Ministro.	4
MINISTERIO DEL INTERIOR 804/2010 Danse por prorrogadas designaciones de Directores y Subdirectores.	5
DECISIONES ADMINISTRATIVAS	
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL 399/2010 Dase por aprobada la enmienda a un contrato celebrado en el marco del Proyecto PNUD ARG/08/002 "Proyecto de Fortalecimiento de la Integración de la Política Social del Ministerio en el Territorio"	5

Continúa en página 2

LEYES



JORNADA DE TRABAJO

Ley 26.597

Modifícase la Ley N° 11.544.

Sancionada: Mayo 19 de 2010
Promulgada de Hecho: Junio 10 de 2010

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1° — Sustitúyese el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 11.544, por el siguiente:

Artículo 3°: En las explotaciones comprendidas en el artículo 1°, se admiten las siguientes excepciones:

a) Cuando se trate de directores y gerentes.

ARTICULO 2° — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

— REGISTRADA BAJO EL N° 26.597 —

JOSE J. B. PAMPURO. — EDUARDO A. FELLNER. — Enrique Hidalgo. — Juan H. Estrada.

DECRETOS



ACUERDOS

Decreto 812/2010

Ratifícase el Acta Acuerdo de Adecuación del Contrato de Licencia de distribución de gas natural.

Bs. As., 8/6/2010

VISTO el Expediente N° 020-004296/2002 del Registro del ex MINISTERIO DE ECONOMIA y su agregado sin acumular Expediente N° S01:0344163/2008 del Registro del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, las Leyes Nros. 25.561, 25.790, 25.820, 25.972, 26.077, 26.204, 26.339, 26.456 y 26.563, el Decreto N° 311 de fecha 3 de julio de 2003, la Resolución Conjunta N° 188 del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION y N° 44 del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS de fecha 6 de agosto de 2003, la Resolución Conjunta N° 596 del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION y N° 1250 del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS de fecha 6 de noviembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 25.561 declaró la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, delegando al PODER EJECUTIVO NACIONAL las facultades para dictar las medidas orientadas a conjurar la crítica situación.

Que a través de la norma citada en el considerando precedente se dispuso la salida del régimen de convertibilidad del Peso con el Dólar Estadounidense, autorizándose al PODER EJECUTIVO NACIONAL a renego-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
N° 812.152

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322-4055 y líneas rotativas